

RESOLUCION RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE TEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.

En los últimos años, las universidades españolas han puesto en marcha diversos programas y actividades encaminados a favorecer el compromiso solidario de la comunidad universitaria con los países en vías de desarrollo, pero también con su entorno de proximidad. La propia Ley Andaluza de Universidades (LAU) hace referencia expresa a la tarea de cooperar solidariamente desde el ámbito que le es propio a cada una de las instituciones.


En este contexto y con el fin de contribuir al fortalecimiento y extensión de la realización de trabajos que busquen la transformación social a nivel local y global, la Universidad Pablo de Olavide entiende necesario estimular las iniciativas del alumnado mediante premios que pongan en valor los trabajos que se realicen en el campo de la Cooperación para el Desarrollo.

En este sentido, en el marco del proyecto "*Impulso y consolidación en la UPO de la Cooperación Universitaria al Desarrollo a través de la implicación de toda la comunidad universitaria y del trabajo en red con los otros agentes*" (2017SEC003) financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), con esta convocatoria se pretende fomentar y premiar la investigación realizada por estudiantes que hayan realizado sus Trabajos de Fin de Grado (TFG) o sus Trabajos de Fin de Máster (TFM) relacionados con la cooperación tanto en países prioritarios del Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo 2020-2030 (PACODE) como en nuestro ámbito geográfico. El objetivo es otorgar premios a los mejores trabajos cuyo área de conocimiento esté relacionado con los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 o que contribuyan al Desarrollo Humano y Sostenible en su dimensión más amplia: educación y cooperación internacional para el desarrollo (tecnología para el desarrollo, comercio justo, género y desarrollo, construcción de la paz, etc.) y acción social (voluntariado, discapacidad, medioambiente, etc., en el entorno local, regional, nacional o internacional). Esta convocatoria se enmarca dentro del proyecto de cooperación internacional para el desarrollo "*Impulso y consolidación en la UPO de la Cooperación Universitaria al Desarrollo a través de la implicación de toda la comunidad universitaria y del trabajo en red con los otros agentes*" financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es reconocer mediante la concesión de ayudas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.09.20.02.06, a los mejores Trabajos de Fin de Grado o Trabajos de Fin de Máster relacionados con temas de desarrollo humano y sostenible en el ámbito local o internacional realizado a lo largo del curso académico 2020/2021 y 2021/2022 relacionado con las siguientes áreas de conocimiento:

Código Seguro De Verificación	Ue8CGD007HkBbSpp03cdwQ==	Fecha	16/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ue8CGD007HkBbSpp03cdwQ==	Página	1/4



- a. Ciencia y Tecnologías de la Comunicación.
- b. Energía, Medio Ambiente e Infraestructuras.
- c. Ciencias de la Salud.
- d. Economía y Finanzas, Organización empresarial y Desarrollo.
- e. Ciencias Sociales y Jurídicas.
- f. Artes, Humanidades y Comunicación.

2. CUANTÍA

Serán premiados una totalidad de 4 trabajos de Fin de Grado y 6 Trabajos de Máster con una dotación económica de 500€ cada premiado. En caso de no disponer de solicitudes suficientes en alguna de las dos categorías, las ayudas disponibles podrán incorporarse a la otra modalidad.

3. REQUISITOS

Podrá optar a los premios cualquier estudiante que cumpla los siguientes requisitos:

- a. Haber defendido un TFG o TFM en la Universidad Pablo de Olavide durante el curso académico 2020/2021 o 2021/2022 relacionado con los 17 ODS de la Agenda 2030 y con cualquier prioridad sectorial de la agencia andaluza de cooperación internacional al desarrollo relativa a la cooperación internacional al desarrollo. (Pueden verse los 17 ODS y dichas prioridades en el formulario de solicitud).
- b. El TFM o TFG tendrá que estar relacionado con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 o con alguna prioridad sectorial o geográfica del Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo.


4. SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto del 16 de diciembre de 2022 al 13 de enero de 2023.

Con carácter general, se presentarán utilizando el formulario establecido en el formulario de solicitud de esta convocatoria, disponible en la web del ARIC (www.upo.es/aric).

También pueden ser presentadas por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas acompañando en este caso toda la documentación requerida.

Código Seguro De Verificación	Ue8CGD007HkBbSpp03cdwQ==	Fecha	16/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ue8CGD007HkBbSpp03cdwQ==	Página	2/4



5. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

El proceso de evaluación y selección se llevará a cabo por una Comisión Evaluadora compuesta por:

- Presidente/a: David Naranjo, Vicerrector de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Vocal 1: Miguel Ángel Herrera, Director del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación
- Vocal 2: Isabel Victoria Lucena, profesora de Filosofía del Derecho y Ciencias Políticas.
- Secretario/a: Natalia Vargas, coordinadora del proyecto de AACID al que pertenece esta actividad.

Esta Comisión será la encargada de puntuar cada una de las solicitudes, pudiendo requerir documentación adicional. La misma se guarda el derecho de realizar entrevistas a las personas solicitantes para obtener la información con la que poder evaluar las solicitudes con mayor rigor y objetividad.

La Comisión atenderá a los siguientes criterios para valorar los TFG y los TFM:

- a. Calificación final obtenida (40%)
- b. Relación con la Cooperación Internacional radicado dentro de las prioridades geográficas y sectoriales incluidas en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo o del Plan Director de la Cooperación Española vigente (30%)
- c. Contribución al alcance de los ODS (30%)

6. RESOLUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS


La resolución de adjudicación de los premios se hará pública en el Tablón Electrónico Oficial de la UPO y en la web del ARIC.

La entrega de los premios se realizará en acto público que convocará la Universidad Pablo de Olavide y que se comunicará oportunamente. Los trabajos premiados recibirán un diploma acreditativo y serán publicados en soporte electrónico en la web del ARIC haciendo mención al premio otorgado. Asimismo, se le dará un reconocimiento escrito al profesorado que haya tutorizado el trabajo.

7. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PREMIADAS

Las personas premiadas, en relación con la concesión de derechos de autor, garantizan y se responsabilizan ante la Universidad Pablo de Olavide del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y de legítima existencia y titularidad de los

Código Seguro De Verificación	Ue8CGD007HkBbSpp03cdwQ==	Fecha	16/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ue8CGD007HkBbSpp03cdwQ==	Página	3/4



derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo presentado, y declaran que su presentación, difusión y publicación en el marco del premio no lesiona ni perjudica los derechos de terceros.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes en la presente convocatoria aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aportan en la misma sean incorporados a los ficheros de titularidad de la Universidad Pablo de Olavide para su tratamiento con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

En Sevilla, 16 de diciembre de 2022

El Vicerrector de Internacionalización

(P.D.C.: R.R. de 06/10/2022, BOJA de 11/10/2022)

David Naranjo Gil

Código Seguro De Verificación	Ue8CGD007HkBbSpp03cdwQ==	Fecha	16/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Ue8CGD007HkBbSpp03cdwQ==	Página	4/4

